

CONVOCATORIA ABIERTA DE CONTRATACION PROFESOR/A DE ESPAÑOL

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto de la convocatoria la creación de una bolsa de empleo con candidatos que cumplan con los requisitos necesarios para impartir docencia en español en el Centro de Idiomas de la Universidad de León.

2. NORMATIVA DE APLICACION

El proceso selectivo de la presente convocatoria se regira por:

- > Las presentes bases.
- > [Normativa Interna de Incorporacion y Gestion del Personal \(descarga disponible en el enlace\).](#)
- > X Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada (BOE núm. 164, de 9 de julio de 2025)

3. FUNCIONES

Con caracter general, el candidato debera estar capacitado para el desarrollo de las siguientes funciones:

- Impartición de docencia en todos los niveles del MCRE, adultos y menores de edad.
- Colaboración actividades académicas y culturales del centro, incluyendo docencia en otros países.
- Elaboración de guías docentes y programaciones didácticas.
- Pruebas de nivel
- Planificación y diseño de actividades para el aula basadas en el marco.

4. CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS

DENOMINACION	CATEGORIA	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO
Profesor/a de español	Profesor	Centro de Idiomas de la Universidad de León	Eventual por curso académico Curso académico

5. CONDICIONES LABORALES

CONCEPTO	DESCRIPCION
Tipo de contrato	Eventual por curso académico. Curso académico
Remuneracion	En función de la docencia impartida
Jornada de trabajo	Parcial



6. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1. Requisitos de acceso

REQUISITO	DESCRIPCION
A1	Ser español, nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que resulte aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la normativa aplicable.
A2	Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación forzosa. La edad se acredita mediante el DNI aportado en A1.
A3	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier entidad del sector público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas. Se acredita mediante declaración responsable en la solicitud.
A4	Acreditar conocimiento oral y escrito de la lengua española cuando proceda conforme al perfil de la convocatoria. Para ciudadanos españoles se acredita mediante el DNI aportado en A1.

6.2. Requisitos mínimos

REQUISITO	DESCRIPCION
R1	Titulación superior

6.3. Valoración de méritos

La valoración de méritos se realiza sumando los puntos obtenidos en cada bloque. Su contribución a la puntuación final del proceso se detalla en el apartado 6.4.

MÉRITOS	CATEGORIA	PUNTUACION MAX.
M1.1	Experiencia acreditada en Centros de Idiomas Universitarios	4.00
M1.2	Experiencia docente acreditada	4.00
M2.1	Filología	2.00
M2.2	Otras titulaciones oficial	1.00
M2.3	Nativo de país hispanoparlante	3.00
M2.4	Certificaciones de otros idiomas	4.00
M3.1	Otros méritos	2.00
TOTAL		20.00

M1.1 Experiencia acreditada en Centros de Idiomas Universitarios (maximo 4.00 puntos)

FG-2026-007

Página 2 de 7

* A efectos de redacción y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen términos en género masculino o femenino, se entenderán aplicables a cualquier persona, sin discriminación por razón de sexo o género.

CSV: 6890AAE65BCB593C29B432A000A92773

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/6890AAE65BCB593C29B432A000A92773>

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 11/09/2026 09:16:11



Criterio de puntuación: 0.5 punto por año hasta máximo de 4 puntos

M1.2 Experiencia docente acreditada (maximo 4.00 puntos)

Criterio de puntuación: 0.5 punto por año hasta máximo de 4 puntos

M2.1 Filología (maximo 2.00 puntos)

Criterio de puntuación: 2 puntos título

M2.2 Otras titulaciones oficial (maximo 1.00 puntos)

Grado, master, doctorado.

Criterio de puntuación: 0.5 punto por curso. Máximo 1 punto

M2.3 Nativo de país hispanoparlante (maximo 3.00 puntos)

Criterio de puntuación: 3 puntos

M2.4 Certificaciones de otros idiomas (maximo 4.00 puntos)

Criterio de puntuación: Proporcional 1 punto a 4 por nivel e idioma.

M3.1 Otros méritos (maximo 2.00 puntos)

Diferentes méritos que se puedan alegar. Máximo 2 puntos

6.4. Entrevista personal

Las personas candidatas que superen la valoración de méritos y cumplan los criterios de corte serán convocadas a entrevista personal ante la comisión de selección.

CONCEPTO	DETALLE
Puntuación máxima de la entrevista	10.00 puntos

La puntuación final del proceso se obtiene sumando la valoración de méritos (máximo 20.00 puntos) y la nota de la entrevista (máximo 10.00 puntos).

6.5. Criterios de corte

FASE	CRITERIOS DE CORTE
ADMISION	Cumplir con los requisitos R1.
ENTREVISTA	Obtener al menos 6.00 puntos en la entrevista personal sobre 10.00 puntos posibles.

7. SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes y la documentación acreditativa únicamente serán admitidas mediante presentación electrónica a través de la plataforma SIGE de FGULEM. No se admitirá documentación presentada por otros medios. El plazo de presentación finalizará el día 22/10/2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

7.1. Solicitudes y presentación

FG-2026-007

Página 3 de 7

* A efectos de redacción y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen términos en género masculino o femenino, se entenderán aplicables a cualquier persona, sin discriminación por razón de sexo o género.

CSV: 6890AAE65BCB593C29B432A000A92773

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sige/verificar/6890AAE65BCB593C29B432A000A92773>

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 11/09/2026 09:16:11



DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOC-A1	Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o pasaporte DNI, NIE o pasaporte en vigor. Este único documento acredita también los requisitos A2, A3 y A4.
DOC-M2.1	Filología Criterio de puntuación: 2 puntos título
DOC-M2.2	Otras titulaciones oficial grado, master, doctorado. Criterio de puntuación: 0.5 punto por curso. Máximo 2 puntos
DOC-M2.3	Nativo de país hispanoparlante Criterio de puntuación: 3 puntos
DOC-M1.1	Experiencia acreditada en Centros de Idiomas Universitarios Criterio de puntuación: 0.5 punto por año hasta máximo de 4 puntos
DOC-M1.2	Experiencia docente acreditada Criterio de puntuación: 0.5 punto por año hasta máximo de 4 puntos
DOC-M2.4	Certificaciones de otros idiomas Criterio de puntuación: Proporcional 1 punto a 4 por nivel e idioma.
DOC-M3.1	Otros méritos Diferentes méritos que se puedan alegar. Máximo 2 puntos
DOC-R1	Titulación Licenciado/a - Graduado/a en Filología o afines.
REQUISITOS MINIMOS	Los indicados en el apartado 6.2.
REQUISITOS VALORABLES	Los indicados en el apartado 6.3.

8. FASES DEL PROCESO DE SELECCION

FASE	DESCRIPCION
F0	Convocatoria y plazo de presentacion de solicitudes. Finaliza el 22/10/2026 (fin del plazo de presentacion de solicitudes).
F1	Revision de criterios de acceso y cumplimiento de requisitos minimos.
F1.1	Publicacion del listado provisional de admitidos y excluidos al proceso.
F1.2	Publicacion del listado definitivo de admitidos y excluidos.
F2.1	Publicacion de la valoracion provisional de meritos.

FG-2026-007

Pagina 4 de 7

* A efectos de redaccion y para facilitar la lectura, cuando en esta convocatoria se utilicen terminos en genero masculino o femenino, se entenderan aplicables a cualquier persona, sin discriminacion por razon de sexo o genero.

CSV: 6890AAE65BCB593C29B432A000A92773

Firmado por: 09791066N JOSE CARLOS ALONSO (R: G24356644)

URL: <https://www.fgulem.es/sigle/verificar/6890AAE65BCB593C29B432A000A92773>

Normativa: Este informe tiene caracter de copia electronica autentica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado

Fecha y hora: 11/09/2026 09:16:11



F2.2	Publicacion de la valoracion definitiva de meritos.
E1	Entrevista personal ante la comision de seleccion. Puntuacion maxima: 10.00 puntos.
F3	Resultado final.

9. PUBLICACION Y COMUNICACIONES

TIPO DE PUBLICACION	DESCRIPCION	ENLACE
WEB FASES DEL PROCESO Y DOCUMENTACION	Portal de Transparencia de FGULEM.	https://www.fgulem.es/transparencia
CONSULTAS O DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	Seran respondidas en un plazo maximo de 24 horas habiles a traves de la mensajeria interna de la plataforma SIGE.	-
WEB PRESENTACION SOLICITUDES	Formulario de solicitud y subida de documentos.	https://www.fgulem.es/sige/convocatorias/Profesor-a-de-esp%C3%B1ol

10. COMISION DE SELECCION

CARGO	MIEMBRO
PRESIDENCIA	José Carlos Alonso Marcos. Director de FGULEM
SECRETARIA	Carla Álvarez Matías. Subdirectora de FGULEM
VOCAL	Rosa Alonso Mateos. Coordinadora del Área de Formación y Congrsos

La comision de seleccion podra contar, en calidad de asesores expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoracion de las pruebas.

11. CONTRATACION Y CONDICIONES LABORALES

La convocatoria podra declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las fases del proceso, la puntuacion minima establecida en el apartado 6.4. En caso contrario, se procedera a la contratacion del aspirante que haya obtenido la calificacion final mas alta.

A efectos de la contratacion, se hara publico el listado donde figure el numero de registro asignado por el sistema al candidato y a los suplentes, asi como los datos identificativos conforme a las indicaciones de la Agencia Espanola de Proteccion de Datos, en el portal de transparencia de FGULEM accesible desde www.fgulem.es, y se notificara a la persona seleccionada en el correo electronico indicado en la solicitud de admision al proceso selectivo, indicandole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.



Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entendera que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

12. GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO

Los candidatos que, a juicio de la Comisión de Selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.

12.1. Llamamiento

Cobertura anticipada: llamada telefónica y correo electrónico con constancia de recepción.

Cobertura inmediata o urgente: llamada telefónica.

A estos efectos se realizarán dos llamadas durante el mismo día, en horario diferente, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas. En todo caso, se dejará constancia de todas las circunstancias referidas al llamamiento efectuado.

El aspirante deberá dar contestación a la oferta de trabajo en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la comunicación.

12.2. Aceptación

Cuando un candidato no acepte el nombramiento temporal ofertado o incumpla el requisito de la contratación en el plazo establecido, pasará a la situación de no disponible durante un plazo de 6 meses desde el día de la no aceptación del nombramiento o no toma de posesión del puesto adjudicado.

La presente convocatoria de bolsa de empleo temporal supone la derogación de aquellas bolsas de empleo o puestos de carácter temporal que estuvieran vigentes en el mismo perfil con anterioridad a la fecha de resolución de la presente convocatoria.

La naturaleza del contrato que pudieran suscribir los aspirantes que se incorporen a FGULEM desde la bolsa de empleo será laboral de carácter temporal.

12.3. Penalizaciones

Una vez constituida la bolsa de empleo, podrán ser causa de penalización:

- La renuncia injustificada ante una necesidad de contratación: exclusión de 6 meses.
- Renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez iniciada la prestación del servicio: exclusión de 6 meses, salvo causa justificada.
- La falsedad en la documentación acreditativa de los requisitos o méritos alegados: exclusión indefinida.

13. NORMA FINAL Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Identidad del responsable.

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM), con domicilio social en calle Jardín de San Francisco s/n, 24004, León, informa al CANDIDATO de que los datos de carácter personal que aporte serán incorporados a las bases de datos de responsabilidad de FGULEM. El otorgamiento de dichos datos supone el consentimiento del interesado para su tratamiento.

Contacto DPD: protecciondedatos@fgulem.es



2.- Finalidad del tratamiento:

FGULEM tratara los datos del CANDIDATO con la base legal del consentimiento para: gestionar la candidatura en procesos de seleccion; analizar aptitudes; realizar pruebas de seleccion; elaborar perfiles; solicitar referencias laborales; y otras actividades conexas.

3.- Destinatarios de la informacion

El CANDIDATO autoriza a FGULEM a comunicar sus datos personales a empresas o entidades relacionadas con el objeto social de FGULEM (Universidad de Leon y organos dependientes) y, cuando sea necesario, a potenciales clientes u otras instituciones con las que mantenga relacion comercial o profesional.

4.- Caracter obligatorio o facultativo de la informacion solicitada

Los datos obligatorios seran identificados como tales. La negativa a suministrarlos podria impedir el buen desarrollo del proceso de seleccion.

5.- Ejercicio de derechos

El CANDIDATO puede revocar su consentimiento, contactar con el Delegado de Proteccion de Datos o ejercer sus derechos de acceso, cancelacion, rectificacion, limitacion, supresion y oposicion ante FGULEM o a traves de protecciondedatos@fgulem.es. Podra dirigirse a la Autoridad de Control competente (www.aepd.es).

6.- Compromisos del CANDIDATO

Facilitar informacion actualizada, exacta y veraz; informar de modificaciones; y guardar secreto sobre la informacion confidencial a la que tenga acceso con motivo del proceso.

7.- Conservacion de sus datos

Conservacion durante un plazo maximo de dos anos para futuros procesos si la candidatura resultara interesante, salvo revocacion del consentimiento.

8.- Medidas de seguridad

FGULEM ha adoptado las medidas tecnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de caracter personal.

9.- Conformidad del CANDIDATO

El CANDIDATO manifiesta haber leido y comprendido la presente clausula de proteccion de datos y consiente expresamente el tratamiento de sus datos de acuerdo con las condiciones expresadas.

En Leon, a la fecha y hora de la firma electronica.

